

RESOLUCIÓN N° 0383.

NEUQUÉN, 08 AGO 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 6912-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de la Subsecretaría de Coordinación, se iniciaron las actuaciones mencionadas en el Visto, con el fin de proceder a la aprobación de las Bases y Condiciones del certamen denominado "Concurso de Fotografía";

Que el "Concurso de Fotografía" es un certamen artístico, que realizará la Municipalidad de Neuquén organizado desde la órbita de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, a través de la Subsecretaría de Coordinación;

Que el referido certamen, tiene dentro de sus objetivos motivar e incentivar a los artistas locales, estimulando su creatividad, como así también fomentar en la sociedad, la práctica de la cultura como expresión auténtica de la identidad neuquina a través de los eventos realizados por la Municipalidad de Neuquén;

Que el "Concurso de Fotografía" consistirá específicamente en un concurso al cual podrán acceder los fotógrafos locales mayores de dieciocho (18) años de edad, con el fin de proceder a la selección de diez (10) bocetos, para la posterior elaboración de dos mil (2.000) postales en total, con una medida de diez (10) x quince (15) centímetros cada uno, con temática referida a la identidad de la Ciudad de Neuquén en el marco del aniversario por sus ciento veinte (120) años;

Que de las dos mil (2.000) postales, se imprimirán doscientas (200) por cada boceto ganador;

Que dentro de las Bases y Condiciones cuya aprobación se propicia para la ejecución del "Concurso de Fotografía", se establecen las fechas previstas para la inscripción, los formatos, condiciones de participación y demás información que los participantes deberán tener en cuenta al momento de inscribirse;

Que asimismo, se establece el premio por el cual competirán las personas que participen del certamen, el cual consistirá en la


TRAVERSI MORENA
Subsecretaría de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0383-24

impresión y publicación de sus respectivos bocetos en postales cuya entrega será gratuita a toda la ciudadanía en la Feria Internacional del Libro 2024;

Que el presente certamen no implica erogación económica para la Municipalidad de Neuquén;

Que el artículo 32°) de la Carta Orgánica Municipal establece que en su parte pertinente que *"La Municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad. (...)"*;

Que corresponde designar a la Subsecretaría de Coordinación como autoridad de aplicación del presente certamen, quedando esta facultada para adoptar las decisiones que resulten pertinentes para el desarrollo exitoso del mismo;

Que mediante Dictamen N° 36/2024 se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE

RESUELVE:

Artículo 1º) APRUÉBANSE las Bases y Condiciones para participar del ----- certamen denominado "Concurso de Fotografía", del Expediente OE N° 6912-M-2024, que se desarrollará en la Ciudad de Neuquén, desde el día 09 de agosto del año 2024 y hasta el día 26 de agosto de 2024, que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) DESÍGNASE como autoridad de aplicación del certamen ----- "Concurso de Fotografía" a la Subsecretaría de Coordinación, u organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Coordinación, u organismo ----- que en el futuro la reemplace, en su carácter de autoridad de aplicación del certamen "Concurso de Fotografía" a:

a) Establecer y/o modificar las fechas previstas en las Bases y Condiciones para la ejecución de las distintas etapas del "Concurso de Fotografía".


TRAVERSI MORENA
Subsecretaría de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0383-24

b) Designar los miembros que integrarán el jurado establecido en las Bases y Condiciones del "Concurso de Fotografía".

c) Interpretar y resolver las cuestiones que pudieran suscitarse entre los participantes del "Concurso de Fotografía" y/o entre ellos y los miembros del jurado y/o cualquier otra situación que se genere en la implementación del mismo.

d) Adoptar e implementar todas las decisiones que resulten necesarias para el desarrollo del "Concurso de Fotografía".

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI


TRAVERSI MORENA
Subsecretaria de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

0383-24

ANEXO ÚNICO

Bases y condiciones- Concurso de Fotografía.

1. GENERAL

La Subsecretaría de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete convoca a todos los artistas de la Ciudad de Neuquén interesados en participar del denominado "Concurso de Fotografía", en adelante "EL CONCURSO" cuya ejecución y aspectos vinculados se regirán por las presentes Bases y Condiciones.

El mismo tiene por objeto la selección de diez (10) bocetos para la elaboración de dos mil (2000) postales en total, con una medida de 10 cm. X 15 cm. cada una, conforme al procedimiento de inscripción, preselección y presentación establecida en las presentes bases y condiciones.

De cada boceto se realizarán doscientas (200) postales.

Los bocetos deberán tener como temática la identidad de Neuquén Capital, en el marco de los 120 años de la ciudad.

En el marco de "EL CONCURSO", se entiende por identidad de Neuquén Capital a sus lugares representativos, su cultura, su vida social, los espacios verdes, los ríos, la arquitectura contemporánea, y sus ciento veinte (120) años de historia.

Las postales mencionadas anteriormente serán repartidas de manera gratuita a la ciudadanía durante el desarrollo de la Feria Internacional del Libro 2024.

El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas las condiciones contenidas en dichas bases, como así también la aceptación de cualquier decisión que pudiera realizar el organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, que no generará derecho a reclamo alguno.

El concurso se realizará en la Ciudad de Neuquén y brindará la posibilidad a todos los fotógrafos locales, de presentar sus obras y compartir su arte.

La organización del concurso estará a cargo de la Subsecretaría de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, u organismos que en el futuro las reemplacen.


TRAVERSI MORENA
Subsecretaría de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

2. OBJETIVOS

2.1) Motivar e incentivar a los fotógrafos locales a participar de concursos estatales.

2.2) Estimular la creatividad de los fotógrafos locales.

2.3) Fomentar en la Sociedad la práctica de la cultura como expresión auténtica de nuestra identidad a través de los diversos eventos realizados por la Municipalidad de Neuquén.

2.4) Promover una actividad en la cual se fortalezca la identidad cultural de nuestra ciudad.

2.5) Ofrecerles a los ganadores la posibilidad de que su arte se vea plasmado en las respectivas postales permitiendo su difusión a toda la población.

3. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.

Podrán postularse todos los fotógrafos mayores de dieciocho (18) años de edad, con residencia en la Provincia del Neuquén.

Los participantes deberán presentar copia del Documento Nacional de Identidad dejando asentado que los integrantes poseen domicilio dentro de la Provincia del Neuquén.

La inscripción comenzará el día viernes 9 (nueve) de agosto de 2024 y hasta el viernes veintitrés (23) de agosto de 2024, inclusive, pudiendo dicho plazo ser modificado por la Subsecretaría de Coordinación, u organismo que en el futuro la reemplace.

Los fotógrafos que no completen o adjunten la información dentro del periodo indicado precedentemente, quedarán automáticamente fuera del concurso.

Los bocetos no podrán tener marcas de agua, firmas incorporadas, tampoco debe tener el título ni ninguna otra inscripción en la imagen.

Los bocetos presentados deberán ser inéditos, en formato JPEG (JPG), en un tamaño que no sobrepase los 8000 Kb (8mb) cada una de ellas permitiéndose su presentación en color o en blanco y negro.

En los bocetos a presentar por los fotógrafos, se aceptará cualquier proceso fotográfico.

Se encuentra expresamente prohibida la presentación en "EL CONCURSO" de obras que en forma total o parcial hayan sido generadas mediante inteligencia artificial (IA).

No serán consideradas obras de retrato puro ni realizadas en interiores. Tampoco se aceptarán fotomontajes que distorsionen la realidad de manera evidente.

Las obras remitidas al concurso deberán ser íntegramente de la autoría del concursante.


TRAVERSI MORENA
Subsecretaría de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

No está permitido el uso de ningún tipo de imágenes bajadas de internet (ni de otros soportes), ni de pinceles o relleno generativo de Photoshop con imágenes.

Cada autor puede enviar 1 (una) fotografía, mediante el formulario incluido en el sitio web del concurso. No se aceptarán fotografías enviadas por otro medio.

En caso de disponerse la modificación del plazo de inscripción al concurso, esto será informado a través de las redes sociales y página web oficial de la Subsecretaría de Coordinación y de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, u organismos que en el futuro las reemplacen.

La inscripción se realizará a través de la página web https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfZ4_JBteI5hhEfCNpc4I3K_Wm-GLXdn8ogteFAezkTeJIOUA/viewform

Completar el Formulario no implica su aceptación automática. En caso de detectarse algún tipo de irregularidad, la Subsecretaría de Coordinación, en su carácter de autoridad de aplicación podrá anular dicha inscripción sin necesidad de intimación previa.

4. INSCRIPCIÓN

Las inscripciones al concurso se realizarán completando la totalidad de los datos requeridos en la página web que a continuación se detalla: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfZ4_JBteI5hhEfCNpc4I3K_Wm-GLXdn8ogteFAezkTeJIOUA/viewform

En la misma se deberá adjuntar el boceto por el cual el artista solicita la participación en el concurso. Dicha página web se encontrará habilitada a partir del día viernes nueve (9) de agosto del año 2024 y hasta el día viernes (30) de agosto del año 2024.

Para mayor información y asesoramiento, los interesados pueden remitir sus consultas al correo electrónico artecapitalnqn@gmail.com con el asunto "Concurso de fotografía" durante el periodo habilitado para la inscripción.

5. FICHA DE INSCRIPCIÓN. DETALLES

Cada fotógrafo completará la planilla que se encuentra en la página web mencionada en el punto 4, la cual contendrá los siguientes datos:

- 5.1) Nombre y apellido
- 5.2) Número de D.N.I.
- 5.3) foto de D.N.I.
- 5.4) Numero de celular
- 5.5) Aceptación de las Bases y Condiciones.

5.6) La imagen enviada deberá tener adjuntado un documento con el nombre completo del artista o su firma (TAG), D.N.I., título de la obra y reseña de la misma.

La imagen que adjunte cada artista deberá ser en formato JPEG en un tamaño que no sobrepase los 8000 Kb (8mb), debiendo esta ser una obra inédita de creación propia, permitiéndose una sola presentación por artista.

Serán excluidos aquellos participantes que no reúnan los requisitos exigidos o imagen sea obsceno, violento, sexista, racista o contexto político o vulnere algún derecho fundamental de la persona.

Los artistas que no completen o adjunten la información solicitada hasta el día viernes (30) de agosto de 2024, quedarán automáticamente fuera del concurso, excepto que previo a esa fecha se haya dispuesto una extensión en las fechas de inscripción, lo cual será oportunamente dispuesto y posteriormente comunicado por la Subsecretaría de Coordinación, u organismo que en el futuro la reemplace, a través de las redes sociales y página web oficial de esta y de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

6. SELECCIÓN

Una vez cerradas las inscripciones, toda la información requerida será evaluada por el Jurado del concurso.

El jurado tendrá tiempo para evaluar las distintas propuestas recibidas en tiempo y forma hasta el día viernes veintitrés (23) de agosto de 2024 en tanto que el plazo máximo que tendrá el citado jurado para designar y dar a conocer a los diez (10) ganadores será el día lunes veintiséis (26) de agosto del corriente año.

7. JURADO

Para la selección de los bocetos ganadores, el jurado estará compuesto por tres (3) miembros ad honorem, los cuales serán designados por la máxima autoridad de la Subsecretaría de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, u organismos que en el futuro las reemplacen.

El jurado estudiará las fotografías enviadas por los fotógrafos y emitirán su juicio mediante puntuación numérica del 0 al 10 según los siguientes criterios:

7.1 originalidad.

7.2 viabilidad.

7.3 calidad educativa..

7.4 Vinculación de la fotografía con la identidad de Neuquén Capital en marco del aniversario por los ciento veinte (120) años de la Ciudad.


TRAVERSI MORENA
Subsecretaría de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

En cualquier caso, la Subsecretaría de Coordinación se reserva el derecho de admisión de los proyectos que no se ajusten a los objetivos generales planteados.

El fallo del jurado se dará a conocer a los participantes y al público una vez concluidas las presentaciones. El fallo será definitivo, irrepetible e irrecurrible.

8. DIFUSIÓN.

La difusión se llevará adelante desde las redes sociales oficiales de la Subsecretaría de Coordinación y de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, u organismos que en el futuro las reemplacen

9. ACEPTACIÓN

La Subsecretaría de Coordinación será la autoridad de aplicación del concurso.

La sola participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases y condiciones, del mismo e inhibe la capacidad de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la Municipalidad de Neuquén. Asimismo, el incumplimiento de las obligaciones a cargo de los participantes de "EL CONCURSO" previstas en estas bases y condiciones permitirá la eliminación en el concurso del participante incumplidor sin derecho a reclamo alguno contra la Municipalidad de Neuquén.

Las personas participantes (fotógrafos y fotógrafas) asumen expresa responsabilidad de no perjudicar derechos de terceros por el uso de piezas que pudieran encontrarse incluidas en los bocetos presentados, asumiendo plena responsabilidad por cualquier reclamo por derechos de imagen, así como que los bocetos presentados no están sometidos a reclamo legal alguno y que se encuentren dentro de lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, eximiendo así a la Municipalidad de Neuquén de cualquier tipo de responsabilidad.

Asimismo, los fotógrafos serán exclusivos responsables en la ejecución de la actividad, asumiendo responsabilidad por los daños propios y/o de terceros y/o materiales que pudieran ocasionarse, manteniendo indemnes a la Municipalidad de Neuquén y funcionarios.

La participación en el concurso, no implica vínculo laboral alguno con la Municipalidad de Neuquén, dado que la participación es voluntaria y sin restricción alguna, manifestando no tener nada que reclamar por concepto alguno que pueda derivarse de la referida participación en el concurso.

10. PERMISOS Y DERECHOS.

La participación en el concurso implica la expresa cesión de uso y expresa autorización, de las presentaciones artísticas realizadas en el marco del concurso, a favor de la Municipalidad de Neuquén para difundir el material por cualquier medio de difusión, comprometiéndose la Municipalidad a utilizar las

mismas únicamente con fines institucionales, culturales o de difusión sin que ello suponga retribución o compensación económica alguna a favor de su autor.

Los participantes del concurso conservan su derecho de propiedad intelectual, de acuerdo con la Ley N° 11723 y sus modificatorias, responsabilizándose por el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha Ley, siendo garantes de que la difusión, reproducción o edición de la presentación artística en el marco del concurso no lesione derechos de la Municipalidad de Neuquén y/o de terceros, comprometiéndose a mantener indemne a la Municipalidad ante cualquier reclamo por parte de terceros en tal sentido.

La Organización del certamen se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista y/o vulnere algún derecho fundamental de la persona o colectivo. En caso de que la obra escénica tenga algunos de estos contenidos, la Organización no evaluará dicha obra y será excluida.

11. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN.

La Municipalidad de Neuquén se reserva el derecho de suspender o cancelar el concurso en cualquier momento y por los motivos que considere pertinentes, incluyendo cualquier circunstancia imprevista que afecte al normal desarrollo del concurso. En caso de suspensión o cancelación, los bocetos de los artistas seleccionados no serán realizados, no dando ello lugar a reclamo alguno contra la Subsecretaría de Coordinación, Secretaría de Jefatura de Gabinete, u organismos que en el futuro las reemplacen, y/o la Municipalidad de Neuquén.

La decisión de suspender o cancelar el concurso será comunicada a través de las redes sociales oficiales de la Subsecretaría de Coordinación y de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, u organismos que en el futuro las reemplacen.


TRAVERSI MORENA
Subsecretaría de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén